



Cerro Sombrero, 03 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION N° 249/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización del Cometido de Servicio realizado los días 29 y 30 de Septiembre de 2013 a la Ciudad de Punta Arenas por la asistencia a reunión con el CORE.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas realizado los días 29 y 30 de Septiembre de 2013, por asistencia a reunión con el CORE. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
29	9	2013	45,442			45,442
30	9	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera